

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

**23680** *Anuncio de información pública de la Dirección General de industria y energía relativo a la solicitud de utilidad pública del Parque Eólico Camino de la Madera de 9,2 MW, en los términos municipales de Santa Lucía de Tirajana y Agüímes, en la isla de Gran Canaria (ER15/0018).*

NATURGY RENOVABLES, S.L.U. promueve la instalación Parque Eólico Camino de la Madera de 9,2 MW, en los términos municipales de Santa Lucía de Tirajana y Agüímes, en la isla de Gran Canaria

La instalación precisa de autorización administrativa de acuerdo a lo establecido en el Decreto 6/2015, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento que regula la instalación y explotación de parques eólicos en Canarias, siendo la Dirección General de Industria y Energía el órgano sustantivo competente para su resolución.

La Dirección General de Industria y Energía es el órgano sustantivo competente para la resolución de la autorización administrativa del proyecto, de acuerdo a lo previsto en el precitado Decreto 6/2015, de 30 de enero, así como de la declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto, según lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 14 del Decreto 6/2015, de 30 de enero, y en el artículo 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública el proyecto, y la solicitud de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del expediente referenciado, cuyas principales características técnicas son:

Emplazamiento: zona conocida como Majadaciega.

Polígono: 4; Parcela: 62 y 67

Municipio: Santa Lucía de Tirajana y Agüímes (tramo final de la línea de evacuación)

Isla: Gran Canaria.

#### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

El proyecto tiene como antecedentes el documento de proyecto tramitado durante el anterior trámite de consultas e información pública (BOC nº 207, de 23.10.15) y sobre el cual se han introducido ligeras variaciones en las plataformas y viales internos de acceso a los aerogeneradores, suponiendo una mejora ambiental y no suponen afecciones a nuevos terceros, y relación concreta e individualizada de bienes y derechos de necesaria expropiación del parque eólico,

Instalación de cuatro aerogeneradores marca Enercon, modelo E-70 de 2.300 kW.

4 Uds. Centros de transformación de 2500 kVA (0,4/20 kV), albergados en cada aerogenerador.

2 Uds. Línea internas subterráneas con conductores de 3x(1x150) mm<sup>2</sup> Al HEPRZ1 12/20 kV, con origen en centro de transformación de cada Aerogenerador y final centro de seccionamiento y control

1 Ud. centro de seccionamiento y control prefabricado.

1 Ud. Línea subterránea de evacuación de 8326 mts de 3x(1x400) mm<sup>2</sup> Al HEPRZ1 12/20 kV, desde centro de entrega hacia SET Villa de Agüimes.

Pto de conexión: Futura Subestación Arinaga 66 kV.

PRESUPUESTO: asciende a la cantidad de nueve millones ochocientos treinta y tres mil doscientos veinte cuatro euros con cuarenta y dos céntimos de euro (9.833.224,42 euros).

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 149 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y, también, especialmente a los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio como anexo, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, para que, por cualquier interesado pueda ser examinado el Proyecto de ejecución, y Documentación técnica de afecciones de la instalación, en la oficina de esta Dirección General, sita en la planta 2ª del Edificio de Usos Múltiples III en Las Palmas de Gran Canaria, en horario de 11:00 a 13:00, así como en los Ayuntamientos afectados, y formularse, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO. RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DEL PARQUE EÓLICO CAMINO DE LA MADERA DE 9,2 MW, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA Y AGÜIMES, EN LA ISLA DE GRAN CANARIA (ER15/0018)

REFERENCIA CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	PLENO DOMINIO ZAPATA(m <sup>2</sup> )	PLENO DOMINIO PLATAFORMA(m <sup>2</sup> )	PLENO DOMINIO CENTRO DE ENTREGA (m <sup>2</sup> )	PLENO DOMINIO VUELO DE PALAS (m <sup>2</sup> )	SERVIDUMBRE PERMANENTE VIALES (m <sup>2</sup> )	SERVIDUMBRE PERMANENTE ZANJAS (m <sup>2</sup> )	OCUPACIÓN TEMPORAL VIAL/ZANJA/ OTROS (m <sup>2</sup> )	USO PRINCIPAL
35023A00400067000 OGK	4	67	BORDON SUAREZ CONSUELO (HEREDEROS DE)	649,27	5.990,18		11.847,73	4.327,39	798,00	997,50	AGRARIO
35023A00400063000 OGT	4	63	BORDON SUAREZ TERESA					343,61			AGRARIO
35023A00400062000 OGL	4	62	ROMERO SUAREZ JOSEFA	216,42	1.551,65	158,16	3.940,97	1.293,17	264,60	220,50	AGRARIO
35023A00400061000 OGP	4	61	BORDON SUAREZ JOSEFA (HEREDEROS DE)					896,00	224,20	243,00	AGRARIO
35023A00400052000 OGW	4	52	BORDON ARTILES CARLOS ALBERTO;BORDON ARTILES MARIA TERESA;BORDON ARTILES MARIA DEL CARMEN;BORDON ARTILES NARCISO;BORDON ARTILES JOSE LUCAS (HEREDEROS DE);BORDON ARTILES MARIA GRACIANA;BORDON ARTILES MARIA CRISTINA;BORDON ARTILES MARIA ROSA					1.450,00	348,00	330,00	AGRARIO

	REFERENCIA CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	PLENO DOMINIO ZAPATA(m <sup>2</sup> )	PLENO DOMINIO PLATAFOR MA(m <sup>2</sup> )	PLENO DOMINIO CENTRO DE ENTREGA (m <sup>2</sup> )	PLENO DOMINIO VUELO DE PALAS (m <sup>2</sup> )	SERVIDUMBRE PERMANENTE VIALES (m <sup>2</sup> )	SERVIDUMBRE PERMANENTE ZANJAS (m <sup>2</sup> )	OCUPACIÓN TEMPORAL VIAL/ZANJA/ OTROS (m <sup>2</sup> )	USO PRINCIPAL
6	35023A00400053000 OGA	4	53	REINA SANCHEZ-FANO MARIA;BORDON REINA NARCISO LUIS;BORDON REINA ANTONIO SEBASTIAN (HEREDEROS DE);BORDON REINA TERESA MARGARITA;BORDON REINA LUIS JOSE;BORDON REINA JUAN CARLOS					2.296,23	286,00	390,00	AGRARIO
7	35023A00400058000 OGP	4	58	BETANCOR SUAREZ AGUSTIN					2.004,39	315,70	430,50	AGRARIO
8	35023A00400042000 OGI	4	42	MAYOR ALONSO MANUEL LUCIO (HEREDEROS DE)					471,02	28,60	39,00	AGRARIO
9	35023A00409004000 OGE	4	9004	AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA					731,25	61,25	83,53	AGRARIO
10	35023A00400041000 OGX	4	41	BETANCOR SUAREZ AGUSTIN				184,00		1.002,63	172,50	AGRARIO
11	35023A00400054000 OGB	4	54	MELIAN SANCHEZ ANA JESUS;MELIAN SANCHEZ ANTONIA MARIA					52,79			AGRARIO
12	35023A00400055000 OGY	4	55	GOMEZ ANTONIO					14,84			AGRARIO
13	35023A00400234000 OGJ	4	234	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003					4,32			AGRARIO
14	35023A00400235000 OGE	4	235	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003					307,97			AGRARIO
15	35023A00409005000 OGS	4	9005	AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA					139,12			AGRARIO
16	35023A00400040000 OGD	4	40	BETANCOR SUAREZ AGUSTIN					136,80	9,76	9,15	AGRARIO
17	35023A00400060000 OGQ	4	60	LORENZO GARCIA YERAY					948,73	281,37	263,79	AGRARIO
18	35002A00400009000 OQE	4	9	ASOC MIXTA DE COMPENSACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA					4.820,52	1.232,00	840,00	AGRARIO
19	35002A00400010000 OQI	4	10	ASOC MIXTA DE COMPENSACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA					1.804,99	588,79	420,56	AGRARIO
20	35002A00409011000 OQH	4	9011	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA					449,38			AGRARIO
21	35002A00400007000 OQI	4	7	ASOC MIXTA DE COMPENSACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA					539,04			AGRARIO
22	35002A00409010000 OQU	4	9010	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA					148,84			AGRARIO
23	35002A00400006000 OQX	4	6	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA					1.958,73			AGRARIO
24	35002A00400073000 OQX	4	73	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA					1.582,91			AGRARIO
25	35023A00400065000 OGM	4	65	BORDON SUAREZ MARIA DEL ROSARIO (HEREDEROS DE)						533,00		AGRARIO
26	35023A00400066000 OGO	4	66	OJEDA FLORIDO JOSE (HEREDEROS DE)						149,10	106,50	AGRARIO
27	35002A00409003000 OQJ	4	9003	AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES						1.551,11	2.115,15	AGRARIO

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de mayo de 2019.- El Director General de industria y energía, Justo Jesús Artiles Sánchez.

ID: A190030668-1